ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Con.

Litueche

DECRETO ALCALDICIO 000205 .-

LITUECHE, 18 DE FEBRERO DE 2019.-

"Implementos para actividades extraescolares.".

DAEM: 074.-
18/02/2019
CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto DAEM.
- El memorándum N° 2 de fecha 12/02/2019, del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la adquisición de implementos para desarrollar actividades.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM con fecha 12/02/2019.
- Necesidad que satisface, implementar de forma más efectiva el desarrollo de las actividades de educación extraescolar ya sea eventos deportivos, culturales, reuniones y otras actividades propias del departamento de educación.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 37 y 38.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **PUBLICIDAD JORGE ANDRES SAEZ VARGAS E.I.R.L, AUDIOVISUALES HERZAM LTDA, CINTEGRAL SISTEMAS S.A. y MIS PRODUCTOS SPA,** cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, a los siguientes oferentes:**

PUBLICIDAD JORGE ANDRES SAEZ VARGAS E.I.R.L
AUDIOVISUALES HERZAM LTDA
CINTEGRAL SISTEMAS S.A.
MIS PRODUCTOS SPA

2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
PUBLICIDAD JORGE ANDRES SAEZ VARGAS E.I.R.L	76.384.775-6	$ 113.897.-	Ciento trece mil ochocientos noventa y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-62-CM19
AUDIOVISUALES HERZAM LTDA	76.844.390-4	US$ 24,04.-	Veinticuatro dólares con cuatro centavos. Valor con IVA incluido.	5124-63-CM19
CINTEGRAL SISTEMAS S.A.	96.712.310-2	US$ 387,26.-	Trescientos ochenta y siete dólares con veintiséis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-64-CM19
MIS PRODUCTOS SPA	76.428.497-6	$ 223.839.-	Doscientos veintitrés mil ochocientos treinta y nueve centavos. Valor con IVA incluido.	5124-65-CM19

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtitulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución: